

Buenos Aires. 9 de mayo de 2017

RES. OAyF Nº 75/2011

VISTO:

La Actuación CM Nº 04680/2011 y la Resolución CM Nº 742/2010: y

CONSIDERANDO:

Que mediante actuación CM 04680/2011 el agente Luis Ignacio Montes de Oca Beltrán, quien presta funciones en el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario CAyT Nº 15, solicitó la renovación del subsidio por movilidad (Res. CM Nº 742/2010), otorgado mediante Res. OAyF Nº 278/2010.

Que en el marco de lo dispuesto en el articulo 4.d de la Res. CM Nº 742/2010 comunica que diariamente viaja desde su vivienda en la calle Olazábal 2810 al edificio de Av. de Mayo 654, dándole según presupuestos y facturas que acompaña un promedio de cuarenta pesos (\$40,00) por viaje.

Que a los fines dispuestos en el artículo 6 de la Res. CM Nº 742/2010 el Departamento de Relaciones Laborales comunica que "al dia de la fecha la patología del agente Ignacio Montes de Oca (L.P. 3092) no se ha modificado y remitiéndome a la actuación CM Nº 33186/10, la cual origina la solicitud del citado agente para hacer uso del subsidio por movilidad, el dictamen de la Oficina de Atención e Integración de Personas con Discapacidad, el informe de relevamiento correspondiente al artículo 6 de la Res. CM Nº 742/10, la Res OAyF Nº 278/2010, es que elevo la presente actuación a fin que se renueve el periodo y monto que Ud. considere oportuno"

Que por las razones invocadas, y habida cuenta que el Sr. Montes de Oca se domicilia en la calle Olazábal 2810, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. la discapacidad motriz acreditada oportunamente y el costo del transporte, estimo adecuado conceder un subsidio por un monto de quinientas (500) unidades de compra mensuales. El beneficio se otorgará por seis (6) meses, entre el 01 de marzo de 2011 y el 31 de agosto de 2011.

Que el agente Montes de Oca ha cumplimentado lo dispuesto en el articulo 8vo de la Res. 742/2010 para el mes de marzo de 2011, acompañando facturas a sus efectos por un total de un mil ciento veinte pesos (\$ 1120,00).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas el artículo 4°, inc. f) de la Ley 1988 (modificado por Ley 3389) y por el artículo 2 del Reglamento de Asignación Especial de Subsidio de Traslado (Res. CM Nº 742/2010):

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD RESUELVE:

Artículo 1º: Asignar al agente Luis Ignacio Montes de Oca Beltrán (DNI 31.064.752) un subsidio para cubrir los gastos de traslado entre su domicilio sito en la calle Olazábal 2810, piso 1ero. Departamento A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su oficina laboral en la calle Av. de Mayo 654 por un monto de quinientas (500) unidades de compra mensuales, entre el 01

de marzo de 2011 y el 31 de agosto de 2011.

Artículo 2º: Hacer saber al beneficiario que deberá presentar la rendición de los gastos en la forma prevista en el artículo 8 del Anexo I de la Res. CM Nº 742/2010.

Artículo 3º: Registrese, comuníquese al interesado mediante correo electrónico, hágase saber a la Dirección de Compras y Contrataciones y al Departamento de Factor Humano mediante memorando de estilo, pase a la Dirección de Programación y Administración Contable y cúmplase.

Res. OAyF N° 75 /2011

Pablo Cruz Casas Administrador General Poder Judicial C.A.B.A.